

RESOLUCION No. 89-2-1-1-

010910

GERARDO PEÑA MATHEUS

SUBINTENDENTE DE DERECHO SOCIETARIO DE LA
INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

En ejercicio de las atribuciones conferidas por el señor Superintendente de Compañías mediante Resoluciones Nos. ADM-89319 del 23 de octubre de 1989; y, ADM-89329 del 10 de noviembre de 1989:

C O N S I D E R A N D O :

QUE el 16 de agosto de 1989 se ha otorgado ante el Notario Trigésimo del Cantón Guayaquil, abogado Piero Gastón Aycart Vincenzini, la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la Compañía INVERSIONES NESLUSA S.A.;

QUE el señor Efraín Cires Gonzalez, en su calidad de Gerente General de la compañía, con el patrocinio del abogado Jimmy Aycart Vincenzini, ha solicitado la aprobación de la indicada escritura pública, a cuyo efecto ha presentado cuatro copias certificadas de la misma;

QUE el Departamento de Inspección y Control ha presentado el informe favorable No. 89-4349-1a del 23 de octubre de 1989;

QUE el señor Superintendente de Compañías, ha concedido a la compañía mencionada la prórroga hasta el 15 de noviembre de 1989, para que pueda otorgar la pertinente escritura pública de aumento de capital para alcanzar o superar el correspondiente mínimo legal.

QUE el Departamento Jurídico mediante oficio No. SC-DJ-CA-89-2723 del 23 de noviembre de 1989 ha emitido informe favorable para la continuación del trámite, una vez que considera que se ha dado cumplimiento a los requisitos legales respectivos;

En ejercicio de las atribuciones que le confiere la Ley;

R E S U E L V E :

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR: a) el aumento de capital de INVERSIONES NESLUSA S.A. por UN MILLON

00000012

Foja 2 de 2
Resolución No. 89-2-1-1-
INVERSIONES NESLUSA S.A.

01.09.89

QUINIENTOS MIL SUCRES dividido en MIL QUINIENTAS acciones de UN MIL SUCRES cada una (y) la reforma de estatutos constantes en la referida escritura.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Notario Trigésimo del cantón Guayaquil al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, tome nota del contenido de la presente Resolución y sienta razón de esta anotación.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Guayaquil: a) inscriba la referida escritura pública junto con la presente Resolución, archive una copia de dicha escritura y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena; y, b) cumpla las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que la Notaria Vigésimo Séptima del cantón Guayaquil, anote al margen de la matriz de la escritura pública del 5 de julio de 1984, por la cual se constituyó la compañía en referencia, que ha procedido a aumentar el capital y a reformar sus estatutos, mediante la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y sienta razón de esta anotación.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que un extracto de la indicada escritura pública se publique, por una vez, en uno de los diarios de mayor circulación en el domicilio principal de la Compañía. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Guayaquil, a

28 NOV. 1989

Dr. Gerardo Peña Matheus

SUBINTENDENTE DE DERECHO SOCIETARIO DE LA
INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

DAdeCH/taac
DL/AIced
exp. # 41584-84

CERTIFICO: Que con fecha de hoy,

Queda inscrita la presente Resolución de fojas 48.574 a

48.575, número 14.117 del Registro Mercantil y anotada ba-

jo el número 19.806 del Repertorio .- Guayaquil, Diciembre trece de
\$1000000
mil novecientos ochenta i nueve .- El Registrador Mercantil Suplen-
ta .-

Lcdo. CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Supiente
del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy ,
Se tomó nota de lo ordenado en la anterior Resolución a foja 23.210
del Registro Mercantil de 1.984, al margen de la inscripción respec-
tiva .- Guayaquil, Diciembre trece de mil novecientos ochenta i nue-
ve .- El Registrador Mercantil Supiente .-

Lcdo. CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Supiente
del Cantón Guayaquil

